



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## a) NOTAS DE DESGLOSE

## I.- Notas al Estado de Situación Financiera

## Activo

## 1).- Efectivo y Equivalentes

Al 31 de Marzo de 2016, el Estado de Situación Financiera del Municipio de Del Nayar, Nayarit, refleja en este rubro los siguientes saldos:

Descripción	Importe
BANCOS/TESORERIA	\$33,421,601.94
<b>Total:</b>	<b>\$33,421,601.94</b>

## 2).- Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir.

Los saldos al 31 de Marzo del 2016 en este rubro son los que a continuación se describen:

Descripción	Importe
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	\$6,181,053.92
Derechos a recibir Bienes y Servicios	\$2,971,837.65
<b>Sumas</b>	<b>\$9,152,891.57</b>

3).- Los Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes el saldo se comenta en los párrafos siguientes:

Descripción	Importe
Inversiones Financieras de Corto Plazo	\$1,217.89
Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo	\$5,037,073.28
Deudores por Anticipo de la Tesorería	\$1,130,762.75
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$12,000.00
<b>Sumas</b>	<b>\$6,181,053.92</b>





Descripción	Importe
Anticipo a Proveedores por Adquisición	\$25,000.00
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas	\$2,946,837.65
<b>Sumas</b>	<b>\$2,971,837.65</b>

Estos importes se procederán a iniciar cobranza administrativa y legal, en 2017 se giraron oficios solicitando a los deudores el pago de dichos importes, el ayuntamiento autorizó realizar los procedimientos que correspondan.

4).-Bienes disponibles para su transformación y consumo. (NO APLICA)

5).-Cuentas de Almacén. (NO APLICA)

6).-Inversiones Financieras de Fideicomisos. (NOAPLICA)

7).-Saldos de Participaciones y Aportaciones de Capital. (NOAPLICA)

8).-Bienes Muebles e Inmuebles.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	
Descripción	Importe
Construcciones en Proceso	\$177,378,665.40
<b>Sumas</b>	

Bienes Muebles	
Descripción	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	\$4,110,851.43
Mobiliario Educativo y Recreativo	\$147,576.63
Vehículos y Equipo de Transporte	\$8,995,146.70
Equipo de Defensa y Seguridad	\$385,587.48
<b>Sumas</b>	<b>\$13,639,162.24</b>





9).-Activos Intangibles y Diferidos.

Activos Intangibles	
Descripción	Importe
Software	\$27,949.64
<b>Sumas</b>	<b>\$27,949.64</b>

Activos Diferidos	
Descripción	Importe
Estudios, Formulación y Evaluación	\$2,562,316.10
Anticipos a Largo Plazo	\$916,898.00
<b>Sumas</b>	<b>\$3,479,214.00</b>

Los registros en activos intangibles y diferidos corresponden a ejercicios anteriores y se en 2016 dado que no localizamos el origen de los recursos se va a proponer diferir dichos importes.

10).-Criterios utilizados para la Estimación. (NO APLICA)

11).-Otros Activos Circulantes y No Circulantes. (NO APLICA)

**Pasivo**

1).-Relación de Cuentas y Documentos por Pagar.

Documentos por Pagar	
Descripción	Importe
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$494,654.61
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,992,580.57
Transferencias Otorgadas a Corto Plazo	\$267,110.45
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$11,862,508.56
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$2,258,052.12





Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$2,454.49
<b>Sumas</b>	<b>\$16,877,360.80</b>

En pasivos por pagar a corto plazo, en lo referente a servicios personales es por el personal reinstalado que se han negado a firmar el contrato, por esta causa se está llevando un juicio ante la autoridad correspondiente, el pago está respaldado en banco en espera de una resolución, en el concepto de proveedores por pagar, transferencias, retenciones por pagar, otras cuentas por pagar y otros documentos, dichos saldos provienen de ejercicios anteriores, que desconocemos y durante el ejercicio no pudimos localizar antecedentes a efecto de tomar decisiones con ellos.

En lo que respecta al pago de Retenciones y contribuciones se pagaron las retenciones de los ejercicios 2014,2015 y 2016, sin embargo el saldo existente en este concepto, las administraciones anteriores no dejaron suficiencia en las cuentas bancarias para cumplir con estas obligaciones.

**2).- Fondos de bienes de terceros en administración. (NO APLICIA)**

**3).- Pasivos diferidos y otros. (NO APLICIA)**

**II Notas al Estado de Actividades**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

**1).- Ingresos de Gestión**

De conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Ingresos y Otros Beneficios son aquellos que provienen de los ingresos de gestión, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas y otros ingresos.

En virtud de lo anterior, en este primer agregado del Estado de Actividades se reporta la obtención de ingresos presentando en el siguiente cuadro los rubros del CRI (Clasificador por Rubros de Ingresos) que conforman dicha cifra:

INGRESOS DE GESTIÓN	
Descripción	Importe
DERECHOS	\$633,994.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,441.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1071.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$45,759,613.00
<b>Total:</b>	<b>46,397,120.00</b>

Dichos ingresos se encuentran publicados en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Del Nayar, Nayarit; en el ejercicio fiscal 2016.

**2.-Otros ingresos. (NO APLICIA)**





## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

### 1).- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y subsidios, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Al respecto, en materia del ejercicio del gasto al 31 de Marzo de 2016 que corresponde a este segundo agregado del Estado de Actividades, el Municipio de Del Nayar, Nayarit, ha erogado un monto de \$10,170,166.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cincuenta y Tres pesos 00/100 M.N.), mostrando en el siguiente cuadro los grupos que integran dicha cantidad:

Descripción	Descripción	Importe
Servicios personales		\$5,857,309.00
Materiales y suministros		\$843,210.00
Servicios generales		\$2,112,633.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público		\$1,039,074.00
Ayudas sociales		\$289,527.00
Intereses de la deuda publica		\$28,413.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
<b>Total:</b>		<b>\$10,170,166.00</b>

### III Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

#### 1).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado de Ejercicios anteriores.

Descripción	Ejercicio	Importe
Resultado de ejercicios anteriores	2001	\$2,554,732.65
Resultado de ejercicios anteriores	2002	\$-1,691,888.40
Resultado de ejercicios anteriores	2003	\$8,058,050.07
Resultado de ejercicios anteriores	2004	\$-5,695,500.89
Resultado de ejercicios anteriores	2005	\$1,467,185.04
Resultado de ejercicios anteriores	2006	\$9,704,937.83
Resultado de ejercicios anteriores	2007	\$2,467,315.71
Resultado de ejercicios anteriores	2008	\$792,001.86
Resultado de ejercicios anteriores	2009	-\$4,760,347.76
Resultado de ejercicios anteriores	2010	-\$37,249,617.30
Resultado de ejercicios anteriores	2011	-\$296,733,387.84
Resultado de ejercicios anteriores	2012	\$68,232,127.75
Resultado de ejercicios anteriores	2013	\$96,268,050.12
Resultado de ejercicios anteriores	2014	\$160,927,838.59
Resultado de ejercicios anteriores	2015	\$4,157,413.89
<b>Total:</b>		<b>\$8,498,911.00</b>

El monto de \$8, 849,911.00 (Ocho millones Ochocientos Cuarenta y Nueve mil Novecientos Once pesos 00/100 M.N.) corresponde a las variaciones de los diferentes ejercicios del 2001 al 2015 cantidad que se desconoce su procedencia ya que las administraciones anteriores no dejaron ningún sustento.





**2).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado del Ejercicio (2016).**

Descripción	Ejercicio	Importe
RESULTADO DEL EJERCICIO	2015	\$176,534,711.00
<b>Total:</b>		<b>\$176,534,711.00</b>

**3).-Monto y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio contribuido. (NO APLICA)**

**IV).- Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**1).- Análisis de saldos inicial y final**

A continuación, se presentan los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, como sigue:

En los registros de bancos se depuraron saldos de ejercicios anteriores, se solicitó a las instituciones bancarias y se registraron los correspondientes y se depuraron las cuentas con saldo en registro y actualmente están canceladas, por lo que a diferencia de ejercicios anteriores el saldo en bancos es coherente con los registros en libros.

**2).- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles (NO APLICA)**

**3).- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro y Desahorro.**

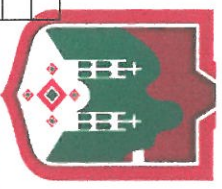
	2016	2015
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$205,369,522.00	\$147,208,559.00
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incremento en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas Extraordinarias		

**V).- Conciliación entre los Ingreso presupuestarios y contables y los Egresos presupuestarios y los Gastos Contables.**

MUNICIPIO DEL NAVARR, NAVARRIT.	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo 2016	
(Cifras en pesos)	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 49,397,120.00</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por	



# UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
**EL NAYAR**  
2014 - 2017

pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0.00</b>
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	

**4. Ingresos Contables** **\$ 49,397,120.00**

<b>MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.</b>	
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>	
<b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo</b>	
<i>(Cifras en pesos)</i>	
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>\$10,170,166.00</b>

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	

**4. Total de Gasto Contable** **\$10,170,166.00**



### **b).- Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance de esta institución, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

#### **a).- Cuentas de Orden Contables. (NO APLICA)**

Durante el ejercicio 2016 EL Municipio Del Nayar, Nayarit, no manejo Cuentas de Orden contables.

#### **b).- Cuentas de Orden Presupuestarias (NO APLICA)**

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

#### **1).- Cuentas de Ingresos**

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del El Municipio de Del Nayar, Nayarit, refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

#### **2).- Cuentas de Egresos**

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Municipio de Del Nayar, Nayarit, refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

### **C)- Notas de Gestión Administrativa**

#### **1.- Introducción**

Los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.







Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo que fueron considerados en la elaboración de los Estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

## 2.- Panorama Económico y Financiero

### a).- Entorno Externo

El modelo político a seguir a nivel mundial, el gobierno municipal tiene una gran responsabilidad y un enorme potencial para lograr políticas públicas eficientes. Políticas que logren establecer condiciones físicas, materiales y organizacionales para despejar todo el potencial de las distintas sociedades desde su ámbito local.

A partir del gobierno municipal se abre todo un abanico de posibilidades para que las comunidades encuentren soluciones a sus necesidades diarias de vida, y al mismo tiempo consoliden formas de organización y estructuras que les permitan desarrollar sus potencialidades naturales, humanas y de negocios. Todo ello, con una clara perspectiva de futuro.

El gobierno municipal puede y debe ser la encarnación de la máxima "piensa global, actúa local". Esto es así, ya que el gobierno local es relevante y tiene una posición privilegiada —entre otras cosas— para: a) la provisión de servicios básicos que producen bienestar y buenas condiciones de vida de la población; b) el impulso de una serie de acciones y políticas públicas que logren el mejoramiento efectivo del medio ambiente y establezcan condiciones de sustentabilidad, y c) la consolidación de la democracia, entendiendo la democracia no sólo como proceso electoral, sino como una forma de vida en donde la provisión de bienes públicos y condiciones igualitarias en el disfrute del entorno constituyen principios básicos democráticos que igualan a la sociedad. En este sentido, debemos también reiterar que el municipio tiene un tamaño y una operación que permiten su cercanía con diversos grupos sociales y que facilita —por tanto el impulso y la apertura de canales para la expansión de la democracia participativa.

Si todos los municipios del orbe respondieran a la obligación de ofrecer servicios públicos de calidad, así como de proteger y preservar los recursos naturales de su jurisdicción, la suma de esos esfuerzos resultaría en un planeta sano, lleno de vida y de oportunidades. Un planeta sustentable, con orden y condiciones de crecimiento.

Los países desarrollados han logrado consolidar gobiernos municipales fuertes en lo político y eficientes en lo administrativo. El gobierno municipal actúa como base, como el cimiento, para la fortaleza y bienestar nacional.

### b).- Entorno Nacional

El tema de las desigualdades entre los municipios de México es una de las constantes de nuestro federalismo. Las grandes disparidades que existen actúan como un serio obstáculo para un desarrollo equitativo de los municipios e incluso como un factor de gran complejidad para el impulso de políticas públicas municipalistas.





Existen enormes disparidades entre los municipios de México. Disparidades de tamaño y capacidades. Es decir, diferencias de extensión territorial, de recursos naturales, de población, de estructura administrativa, de financiamiento, de desarrollo de modelos organizacionales, de desarrollo del marco jurídico y el grado de participación ciudadana. Estas grandes diferencias han provocado que prácticamente sólo las capitales de los estados y unos cuantos de los municipios (los más grandes y con mayores recursos económicos) tengan la capacidad de impulsar acciones y políticas públicas de mediano y largo plazo.

Los Municipios más o menos pequeños, muchos de ellos marginados, con escasez de recursos humanos capacitados, de recursos materiales y con escasez de información.

Municipios que constituyen la inmensa mayoría y por tanto que tienen jurisdicción en la mayor parte del territorio nacional.

Sin embargo, muchos de esos municipios con una gran riqueza natural, con amplias y vastas extensiones de tierra, con muchas especies de flora y fauna, con enorme biodiversidad. Municipios con una riqueza natural no sólo mal aprovechada, sino que se deteriora gravemente día a día por la falta de decisiones, de apoyos y de políticas sustentables. Municipios que por desconocimiento, por inmediatez operativa, por descuido o por una visión cortoplacista, no sólo están permitiendo, sino muchas veces alentando, acciones humanas que provocan daños a la gran mayoría de ellos irreversibles a los recursos naturales o graves desequilibrios entre crecimiento y sustentabilidad.

### ENTORNO LOCAL

En el Municipio de Del Nayar viven en su gran mayoría las etnias Coras y Huicholes así como mestizos que en el día a día trabajan, estudian, conviven en festividades y requieren la atención de su gobierno municipal. Son muchas las necesidades que tenemos, rezagos históricos, que se atienden en coordinación con todos los niveles de gobierno, con la finalidad de incidir en los rubros más urgentes y necesarios.

Se requieren grandes inversiones en servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, drenaje, caminos, infraestructura educativa y comunicación, dado lo accidentado de su geografía se duplican los costos, se requiere un desarrollo que conserve las tradiciones y festividades que nos dan la identidad, que queremos difundir al mundo, nuestros ritos, creencias, nuestros colores e imágenes y símbolos, nuestras autoridades tradicionales que cohesionan a nuestros pueblos, todo ello debe ser conservado y respetado en un ambiente de progreso y bienestar de los habitantes del Nayar.

En 2016 se realizaron inversiones en los rubros antes señalados.

### 3.- Autorización e Historia

#### a).- Fecha de creación del ente

El 30 de marzo de 1919 fue creado el Municipio de Del Nayar; Nayarit en la Constitución Política de Estado de Nayarit.

#### b).- Principales cambios en su estructura



Si se realizaron cambios en la estructura 2016 comparada con 2015.

#### **4.- Organización y Objeto Social**

##### **a) Objeto Social**

El objeto del Municipio de Del Nayar, Nayarit son los siguientes:

- I. Promover el desarrollo económico, garantizar el bienestar y la seguridad de sus habitantes en el marco de una convivencia armónica y respeto a la ley;
- II. Garantizar la prestación, funcionamiento y administración de los servicios públicos de su competencia;
- III. Propiciar mediante el trabajo, la solidaridad, unidad e identidad de los habitantes y vecinos, garantizando su participación cívica y cultural;
- IV. Conducir sus actividades y funciones con apego a los objetivos, prioridades y estrategias de la planeación democrática, la participación y la concertación social, haciendo congruentes sus planes y programas con el estado y la nación, sin menoscabo de la autonomía municipal;
- V. Coordinarse con los gobiernos estatal y federal en las acciones que impulsen el desarrollo del municipio, procurando que los programas que se ejecuten en sus demarcaciones, sean diseñados y efectuados con la participación del municipio;
- VI. Promover oportuna y eficazmente las acciones del desarrollo, y procurar la optimización de los recursos que se destinen, mediante la creación y funcionamiento de comités de planeación regional, para la asignación y localización de la inversión pública, social y privada, incluso, mediante la asociación con el Gobierno del Estado y con otros municipios;
- VII. Garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta y descentralizando funciones de control y vigilancia en la construcción de obras o prestación de los servicios públicos;
- VIII. Administrar con eficiencia y honradez, los recursos económicos y todos los bienes que constituyan el patrimonio del municipio;
- IX. Ejercer sus facultades y atribuciones de manera colegiada;
- X. Crear el marco jurídico municipal consistente en los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general; y





XI. Cumplir y hacer cumplir los mandatos que aluden atribuciones y competencia municipio contenido en la Constitución Federal, la particular del estado y las leyes que de ellas emanen, específicamente:

- a) En la impartición de los servicios educativos;
- b) En la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional, para promover el mayor número de empleos a los habitantes de su demarcación;
- c) Coordinarse con las autoridades competentes, a fin de uniformar y mejorar la impartición de la instrucción cívica y militar;
- d) Reglamentar el ejercicio de las funciones relativas a la capacidad plena del municipio para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo;
- e) Vigilar que los habitantes y vecinos, en el ejercicio de sus derechos, respeten el interés público y el bienestar general de la población, cuidando de aplicar las sanciones por infracciones o faltas a los reglamentos, en estricta sujeción a las garantías de audiencia y defensa constitucionales;
- f) Que las controversias entre la administración y los particulares, se diriman con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, de conformidad con las bases del procedimiento administrativo y los medios de impugnación previstos en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado, y
- g) Coadyuvar con las autoridades y organismos competentes en materia de defensa y respeto a los derechos humanos y sujetarse a las disposiciones que sobre esa materia señale esta ley.

#### **b) Principal Actividad**

Administración Pública municipal en general

#### **c) Ejercicio Fiscal**

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

#### **d) Régimen Jurídico**





Personas morales con fines no lucrativos.

#### e) Consideraciones Fiscales del Ente

El artículo 10 del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los Estados (de la república) dentro del Título III que se denomina "Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos", disponiendo en el artículo 102 que éstos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Ante esto, el Municipio de Del Nayar, Nayarit se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (MNA850101D9A), quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la actividad denominada "" y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta ISR por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Proporcionar la información del impuesto al valor agregado IVA que se solicite en las declaraciones del impuesto sobre la renta ISR.
- Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado IVA.
- Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado IVA.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

#### f) Estructura organizacional básica

CABILDO

PRESIDENTE

SECRETARIO PARTICULAR

SINDICO

REGIDOR

DIRECTOR JURIDICO

JEFE JURIDICO



# UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR

CONTRALORIA Y  
D. A.

CONTRALOR MUNICIPAL  
JEFE DE CONTROL Y AUDITORIA  
JEFE DE RESPONSABILIDADES

AUDITOR  
ASISTENTE  
ADMINISTRATIVO

DESARROLLO  
ECONOMICO

DIRECTOR DE  
DESARROLLO ECONOMICO  
JEFE DE DESARROLLO  
ECONOMICO

ENCARGADO DE  
PESCA

EDUCACION Y  
CULTURA

DIRECTOR DE EDUCACION  
Y CULTURA  
COORDINADOR DE  
EDUCACION Y CULTURA  
COORDINADORA DE LA  
INSTANCIA DE LA MUJER

AUXILIAR DE DEPORTE  
BIBLIOTECARIO

OBRAS  
PUBLICAS

DIRECTOR DE OBRAS  
PUBLICAS  
COORDINADOR DE  
SUPERVISORES

SUPERVISOR

PLANEACION Y  
PRESUPUESTO

DIRECTOR DE  
PLANEACION Y  
PRESUPUESTO  
JEFE DE PLANEACION  
JEFE DE PROYECTOS

PROYECTISTA

SALUD  
MUNICIPAL

DIRECTOR DE SALUD  
MUNICIPAL

RECEPCIONISTA  
TRADUCTOR

REGISTRO CIVIL

DIRECTOR REGISTRO CIVIL

OFICIAL REGISTRO  
CIVIL  
ASISTENTE  
ADMINISTRATIVO



EL NAYAR  
2014 - 2017



# UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR

## SERVICIOS PUBLICOS

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

JEFE DE ASEO PUBLICO

AUXILIAR DE ASEO PUBLICO

CHOFER SERVICIOS PUBLICOS

RECOLECTOR

JEFE DE ALUMBADO PUBLICO  
JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS

AUXILIAR SERVICIOS PUBLICOS  
ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL  
CHOFER ASEO PUBLICO  
CONSERJE PLAZA

## TESORERIA MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

CONTADOR

JEFE DE EGRESOS  
JEFE DE PRESUPUESTO

JEFE DE INGRESOS  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
JEFE DE ADQUISICIONES

AUXILIAR DE ADQUISICIONES

FISCAL  
ENCARGADO DE NOMINA  
ENCARGADO DE BODEGA  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
VELADOR

## SECRETARIA

SECRETARIO AYUNTAMIENTO

COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA

ASISTENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA

ENCARGADO DE CORREOS  
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL

ASISTENTE PROTECCIÓN CIVIL

AUXILIAR DE TRANSPARENCIA  
AUXILIAR DE OPORTUNIDADES





OFICIAL DE PARTES  
ASISTENTE  
ADMINISTRATIVO  
CONSERJE  
RECEPCIONISTA

SEGURIDAD  
PUBLICA

COMISARIO GENERAL

COMISARIO JEFE

JEFE JURIDICO  
SECRETARIA  
INSPECTORES

POLICIAS  
TERCERO  
POLICIA  
SEGUNDO  
POLICIA

**g).- Fideicomisos, mandatos y análogos (NO APLICA)**

**5.- Bases de preparación de los Estados Financieros**

**a).- Normatividad emitida por CONAC**

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**b).- Normatividad aplicada**

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

**c).- Postulados básicos**

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y Presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

**d).- Normatividad aplicada.**

Ley General de Contabilidad Gubernamental

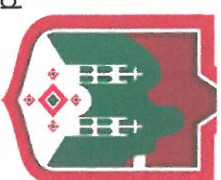
**e).- Implementación de la base devaluada. (NO APLICA)**

**6.- Políticas de Contabilidad significativa**

**a).- Método para la actualización**







Han cumplido con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas del Municipio de Del Nayar; Nayariit en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

**b).- Operaciones en el extranjero (NO APLICA)**

**c).- Método de valuación de la inversión en acciones. (NO APLICA)**

**d).- Sistema y método de valuación de inventarios.**

En el ejercicio 2016 se realizó Peritaje a los bienes para efecto de actualizar su valor Y conciliar saldos con la existencia de bienes.

**e).- Beneficios a empleados. (NO APLICA)**

**f).- Provisiones. (NO APLICA)**

**g).- Reservas. (NO APLICA)**

**h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores. (NO APLICA)**

**i).- Reclasificaciones.**

Las principales reclasificaciones realizadas fueron por correcciones de errores entre partidas y capitalización de gasto de las obras en proceso por no ser propiedad del Municipio.

**j).- Depuración y cancelación de saldos.**

El H. XXV Ayuntamiento del Municipio de Del Nayar; Nayariit autorizó la depuración de saldos en cuenta de registro en la contabilidad del Municipio de Del Nayar; Nayariit, dado que no existe impedimento legal y acredita que no cuenta con la documentación soporte para realizar el cobro porque corresponden a ejercicios anteriores y no existe evidencia alguna de la recepción del recurso por parte de la persona a la que están registrados los adeudos y se confirma con dictamen del área jurídica, las cuentas depuradas fueron las siguientes:

1. Auxiliar contable de cuenta 2112 de concepto Proveedores por Pagar a Corto Plazo con registros de ejercicios 2012 y 2013, como respaldo documental contamos con dictamen jurídico, mismo que muestra la No





- acreditación de entrega de bienes y servicios, dichos movimientos fueron aprobados por cabildo.
2. Auxiliar contable de cuenta 1241 Mobiliario y Equipo, 1242 Equipos EL NAYAR Aparatos Audiovisuales, 1244 Vehículos y Equipo Terrestre y 1245 Equipo Diverso de Defensa y Seguridad de Ejercicios Anteriores. Estas Cuentas fueron depuradas en base a un Dictamen Jurídico que muestra la inexistencia de dichos bienes mismo que fue aprobado por Cabildo.

**7.- Posición en Memoria Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante el Ejercicio Fiscal 2016 el Municipio de Del Nayar, Nayarit no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

**8.- Reporte Analítico del Activo. Se adjunta en anexo C**

**9.- Fideicomisos, mandatos y análogos. (NO APLICA).**

**10.-Reporte de la Recaudación**

**a).- Ingresos de Gestión**

Concepto	Total
Productos tipo corriente	\$2,441.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$1,071.00
Derechos	\$633,994.00
<b>Total</b>	<b>\$637,507.00</b>

**b).- Ingresos Federales**

Concepto	Total
Participaciones y Aportaciones	\$ 45,759,613.00
<b>Total</b>	<b>\$45,759,613.00</b>

**11.- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda. (NO APLICA).**

**12.- Calificaciones otorgadas. (NO APLICA).**

**13.- Proceso de Mejora**

Se realizó el proceso de actualizar los bienes e inmuebles a través del avalúo de los mismos y tener la conciliación contable con el inventario de bienes muebles con un valor superior de 35 salarios mínimos y se lleva un control de bienes de menor valor y de condición duradera.





**a).- Principales políticas de control interno**

Las principales políticas utilizadas fueron las medidas de austeridad y racionalidad del gasto de la Administración Pública Municipal a efecto de abonar a proveedores y pago de impuesto retenidos no enterados.

**b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

En la reforma aludida, se subrayó que es indispensable la orientación del gasto público a la optimización de los recursos con los que cuenta el Municipio de Del Nayar; Nayarit, a través de la planeación en cada una de las áreas administrativas en función de sus necesidades y objetivos dentro de los programas y acciones planteadas en su ámbito de atribuciones, acordes con los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.

En virtud de ello, el Municipio de Del Nayar; Nayarit ha implementado un programa de eficiencia y ahorro del gasto a afecto de que los recursos que maneja se ejerzan en forma adecuada y se destinen a satisfacer las necesidades más apremiantes de la ciudadanía y pagar adeudados.

**14.- Información por segmentos. (NO APLICA)**

**15.- Eventos posteriores al cierre.**

En eventos posteriores al cierre se tiene programado el pago de retenciones de impuestos y recaudar los ingresos a través de deudores por concepto de participaciones.

**16.- Partes Relacionadas**

Se informa que al 31 de marzo de 2016 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el Municipio de Del Nayar; Nayarit.

**17.-Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

C. OCTAVIO LÓPEZ DE LA  
CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES

SINDICO MUNICIPAL

L.C. ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ  
ARELLANO

TESORERA MUNICIPAL

